

**Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios**

**PLAN DE SEGURIDAD y ACTUACION ANTE EMERGENCIAS
I CARRERA NOCTURNA SOLIDARIA
“CORRE POR LA IGUALDAD” LOS BARRIOS**

PETICIONARIO:

Trabajo realizado a petición de la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios

DIRECCIÓN:

Avda. Maestro Quico, S/N, CP 11370, Los Barrios (Cádiz)

REDACCIÓN:

Miguel Angel Ríos Ramírez
Especialista en Protección Civil y Emergencias

Los Barrios, 30 Junio de 2017


Miguel Angel Ríos Ramírez
Especialista en Protección Civil
y Emergencias

Miguel Angel Ríos Ramírez

El Técnico firma el Plan en concepto de Redactor del mismo,
quedando exento de Responsabilidad alguna.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

Índice

Capítulo 1. Introducción y Objeto.

Capítulo 2. Marco legal de referencia

Capítulo 3. Identificación del Titular

Capítulo 4. Descripción detallada de la actividad y medio físico en que se desarrolla

Capítulo 5. Análisis de riesgos.

Capítulo 6. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

Capítulo 7. Medidas de actuación.

Capítulo 8. Implantación

Capítulo 9. Planimetría

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

Capítulo 1. Introducción y Objeto.

El próximo día 07 de Julio de 2017 tendrá lugar en el municipio de Los Barrios, la I Carrera Nocturna Solidaria “Corre por la Igualdad”, organizada por la Asociación Discapacitados Barreña La Montera, junto al Club “Runners Barreños” y la colaboración de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Los Barrios, prueba deportiva en la cual se espera una alta participación de corredores y una elevada afluencia de público como viene siendo habitual en este tipo de pruebas.

Este tipo de pruebas son una modalidad deportiva en auge, que tienen su desarrollo al aire libre y sirven como instrumento de dinamización social y promoción turística. La prueba deportiva antes indicada, se desarrollara en un recorrido 100% urbano, mediante un recorrido de 5 km.

Por ello, y al objeto de garantizar la protección de las personas, los bienes y el patrimonio común, así como para prevenir cualquier situación de inseguridad y/o emergencias que se puedan presentar, se redacta para su consecuente implantación el “Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias, I Carrera Nocturna Solidaria “Corre por la Igualdad” Los Barrios.

Para el adecuado análisis del presente plan, se han tenido en cuenta aquellos elementos vulnerables que puedan ser motivo de riesgo y que con mayor probabilidad puedan ocurrir en este tipo de actos. No contemplándose en este documento, de manera específica, los incidentes debido a grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los que se aplicará lo establecido en el Plan de Emergencia Municipal, o por defecto, lo establecido en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (PTEAnd.), según sea necesario o corresponda.

El propósito de este documento es el de ofrecer un recorrido por las diferentes etapas del recorrido de la carrera, constituyendo un instrumento para ser utilizado ante las diversas situaciones de emergencia que puedan surgir durante la misma, establece los distintos recursos humanos y materiales que han de ser movilizados para hacerles frente, a la vez que se establece la organización, coordinación, dirección de los servicios públicos y privados relacionados con la emergencia.

Los riesgos potenciales existentes con motivo de este evento y sus posibles consecuencias sobre las personas, los bienes y el medio ambiente, aconsejan el establecimiento de una planificación, que atienda el normal desarrollo del mismo y a la seguridad y protección de quienes en ella participan.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

El Plan se dirige principalmente a los siguientes aspectos:

- PREVENIR posibles riesgos, estableciendo medidas y recomendaciones a los asistentes, para un buen desarrollo en los desplazamientos y concentraciones.
- ATENDER las necesidades, que en distintos ámbitos se puedan generar (sanitarios, tráfico, etc). Estableciendo servicios en zonas que carecen de una infraestructura permanente.
- RESPONDER ante eventuales situaciones de emergencia, desarrollando una adecuada planificación previa.

Capítulo 2. Marco Legal.

NORMATIVA GENERAL

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias, publicado BOE no 224/2002 de 18 de septiembre.
- Decreto 32/2009, de 16 de Enero, por el que se aprueba el Protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples.
- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (Derogada la Sección IV del Capítulo I, del título Primero).
- Real Decreto 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil, modificado por Real Decreto 53/1997, de 18 de abril.
- Real Decreto 769/1993, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento para la Prevención de la Violencia en los Espectáculos Deportivos, publicado en el BOE no 146/1993 de 19 de junio.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

NORMATIVA ANDALUZA

- Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueban el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos PÚBLICOS de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 1982.

- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.

- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

- Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd).

NORMATIVA LOCAL

- Plan de Emergencias Municipal

Capítulo 3. Identificación de los titulares.

- Titular del Emplazamiento:

Nombre y/o razón social: Ayuntamiento de Los Barrios

Dirección postal: Plaza de la Iglesia, Núm. 1

Teléfono: 956 582500

- Responsable de la Actividad y del Plan de Seguridad:

Nombre: Juan Antonio Muñoz Moreno con DNI Núm. 28.689.438-C

Razón Social: Asociación de Discapacitados Barreña “La Montera” con CIF Núm. G-72035272

Dirección Postal: Avda. Maestro Quico, S/N, CP 11370, Los Barrios (Cádiz)

Teléfono de Contacto: 620434400

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

* Es el Director del Plan de Seguridad será responsable de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Seguridad. Será quien decida las acciones a tomar, con el asesoramiento del Director Técnico de la Carrera.

Funciones del Director del Plan de Seguridad:

- Comprobar que la Entidad organizadora del evento objeto del presente Plan, disponga del correspondiente Seguro de Responsabilidad Civil y toda aquella documentación necesaria para velar por la seguridad de las personas.
- Declarar la activación del Plan y fin de la situación de emergencia.
- Establecer la situación de emergencia en función del nivel de gravedad.
- Dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.
- Activar la estructura organizativa del Plan.
- Actuar desde la meta de salida que pasará a ser Centro de Coordinación de Emergencias; y en función de la información facilitada por el Director Técnico de la Carrera, sobre la evolución de la emergencia, enviará al área siniestrada las ayudas disponibles, y recabará las ayudas externas que sean necesarias.
- Dirigir, asesorado/a por el Director Técnico de la Carrera la actuación de Emergencias, las acciones a realizar por los grupos de acción en los incidentes que se produzcan.
- Notificar la emergencia a las autoridades competentes de Protección Civil y solicitar, si lo considera necesario, los recursos exteriores que se requieran.
- Colaborar con el responsable de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y Salvamento, prestándole el apoyo necesario.
- Determinar el contenido de la información para las Administraciones Públicas y en su caso para los medios de comunicación.
- Traspaso de funciones a un nivel superior de emergencia e Integración del Plan de Seguridad en otros de ámbito superior.
- Declarar el fin de la situación de emergencia y vuelta a la normalidad.

**Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios**

- Responsable de Carrera:

Nombre: Yolanda Montaña Jara
Teléfono de contacto: 627970739

* Declarará la activación del Plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, en ausencia del Director del Plan de Seguridad, así como el fin de la situación de emergencia si este no es de mayor consecuencia.

Funciones del Responsable de Carrera:

- Recibir la Alerta/Alarma y la información que se le facilite sobre la evolución de la emergencia.
- Desplazarse al lugar del suceso para comprobar la magnitud del incidente y disponer la secuencia operativa.
- Evaluar la situación y tomar las decisiones que sean necesarias.
- Comunicar la incidencia al Director del Plan de Seguridad.
- Activar la estructura organizativa del Plan en ausencia del Director del Plan.
- Declarar la correspondiente situación de emergencia en función de la gravedad. Esta situación puede conllevar la solicitud de Ayuda Externa.
- Alertar al Director del Plan de Seguridad.
- Notificar la incidencia a los servicios competentes.
- Gestionar y coordinar, la organización operativa de los Equipos de Emergencia previstos.
- Establecer los objetivos y las acciones prioritarias para el control de la emergencia o reducir sus consecuencias.
- Informar al personal y adoptar las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.
- Dar instrucciones a los equipos operativos de emergencia.
- Enviar al área siniestrada las ayudas disponibles.
- Mantener contacto con los responsables de los equipos de emergencia.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

- Recabar la ayuda externa que considere necesarias para el control de la emergencia. Recibir información de los equipos de emergencia (intervención, evacuación y primeros auxilios).
- Supervisar las operaciones de control y mitigación de la emergencia.
- Ordenar la evacuación cuando proceda.
- Proponer al Director del Plan de Seguridad las mejoras en las actuaciones que considere oportunas.
- Recibir a los medios de ayuda exterior si fuera necesaria su presencia y presentarse al mando de las ayudas externas y seguir las instrucciones de este. Ejercer como interlocutor ante los servicios de la Ayuda externa, con quien colaborará en la dirección del control de la emergencia, prestándole el apoyo necesario.
- Restablecer la normalidad una vez finalizada la emergencia.
- Redactar informes de las causas, proceso y consecuencias de la emergencia.

Capítulo 4. Descripción Detallada de la Actividad y Medio Físico en que se Desarrolla.

4.1. Descripción de cada una de las actividades.

Actividad enfocada a la práctica de la carrera por terreno urbano, tendrá lugar el día 07 de Julio de 2017, cuyo horario de comienzo esta previsto a las 21:30 horas con salida desde la Plaza de la Iglesia.

4.2. Descripción de las instalaciones donde se desarrollen las actividades.

El circuito urbano por el cual discurre el recorrido de 5 km con salida como se expone en el apartado anterior desde la Plaza de la Iglesias continuando por Calle Palma, Santísimo, Perdón, Altozano, Palmonillo, Avda. Alcalde D. Juan Rodríguez, Calle Ramón Menéndez Pidal, Jorge Manrique, Marconi, Gerardo Diego, Calvario, Plaza de San Isidro y Calle Mayor; debidamente controlado por Agentes de la Policía Local, Voluntarios de la Organización y Protección Civil.

La entrega de trofeos será a partir de las 22:30 en la zona de llegada, Plaza de la Iglesia.

4.3. Descripción de los accesos.

Se acompaña plano de situación.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

Capítulo 5. Análisis de Riesgo.

5.1. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos de la zona o instalación donde se desarrolla la actividad.

Cualquier componente de la Organización y/o servicios de urgencias, podrán detectar algún tipo riesgo. Este se pondrá en conocimiento a la mayor brevedad posible con el Responsable de Carrera, dando la información del lugar y características más precisas posibles del riesgo existente.

El Responsable de Carrera, analizará la información recibida, analizándola, evaluándola y tomando la decisión más coherente y razonable posible siguiendo el protocolo recogido en este plan de emergencias y en su caso se movilizarán los servicios de urgencias.

5.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad.

- Lesiones.- Los participantes están expuestos a lesiones musculares debido al fatigamiento muscular en la alta competición y más aún en la práctica de este deporte. Estas lesiones suelen ser tirones musculares o deshidratación. Lesiones sufridas por caídas, torceduras, esguinces.

Para todo ello la organización dispone de un servicio de urgencia comprendido por una Ambulancia compuesta por Técnico y DUE.

Para combatir la deshidratación del participante la organización contará con puntos de avituallamiento sólidos y líquido. En cuanto al público asistente, los riesgos más comunes serían los desvanecimientos por deshidratación, a tratar por el servicio médico antes mencionado.

En el evento objeto del presente plan, el movimiento de personas, vehículos y corredores es aproximadamente el que se relaciona a continuación:

5.3. Identificación y cuantificación de las personas afectas a la actividad.

Se contarán con un número máximo de 500 participantes, todos ellos deberán llevar el dorsal, sin doblar o manipular y siempre bien visible para su perfecta lectura a la llegada al control de meta, portarán el dorsal correspondiente.

- Zona de Meta y máxima concentración de personas

Es la zona que comprende los espacios donde se desarrollan los actos o actividades y su entorno próximo más inmediato a parte del recorrido. En esta zona se espera se produzca la concentración y flujo constante de personas, especialmente durante el desarrollo las mismas.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

- Zona de Localización de los Medios de Seguridad y Emergencia

Es la zona donde estarán ubicados físicamente los medios previstos para el control de la seguridad y la asistencia de emergencias. Comprende: La Zona de Concentración o localización de los medios de seguridad y emergencia del operativo previsto para las actividades, el Centro de Coordinación de emergencias (de constituirse), y el lugar de localización del Punto de Información y Encuentro.

Capítulo 6. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencias y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencias:

- Medios Técnicos:

Vehículos de la Policía Local.
Vehículos Protección Civil.
Ambulancia de Asistencia Sanitaria.

- Servicio de Apoyo Logístico:

Componentes de la Organización.
Señalización del recorrido.
Extintores.

- Medios Humanos:

Agentes de Policía Local.
Voluntarios de Protección Civil.
Los correspondientes al Servicio Sanitario.
Componentes de la Organización.

MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS.

- Las actividades contarán con medios materiales y personal cualificado en materia de seguridad, rescate y contra incendio. Efectivos que constituirán el operativo de seguridad y emergencia previsto para la prevención y la protección de las personas ante las emergencias o situaciones descontroladas que puedan surgir durante la celebración de las actividades.

- Todo el personal estará provisto de la vestimenta reglamentaria y de los elementos de autoprotección básicos; y contarán con la dotación de materiales necesarios para la realización de las funciones que tengan atribuidas.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

- Durante el desarrollo de las actividades se mantendrán dispositivos especiales de seguridad para prevenir aglomeración de personas, control de orden público, la ocupación indiscriminada de la vía pública, el control del tráfico en cruces y tramos de las vías de aproximación a la avenida donde se desarrolla la carrera, prestando especial atención en las horas puntas de máxima concentración de personas y de tráfico rodado.
- Adoptar medidas extraordinarias de seguridad y de control del tráfico rodado.
- Mantener las vías de evacuación expeditas, evitando con ello el colapso de las mismas.
- Determinar los cierres de calles, cortes de tráfico y de las vías de acceso restringido.
- Garantizar la seguridad de las personas: En los puntos de máxima concentración de personas y en los sectores de acceso a espacios perimetrados. Controlar la fluidez de los puntos de acceso para evitar posibles aglomeraciones.
- En los tramos de vías abiertos al tráfico, en los que se prevea pueda producirse el tránsito u ocupación indiscriminada de la vía.
- Tener prevista la organización para el control del tráfico y el cierre de las vías designadas como rutas de evacuación ante un posible desalojo de emergencias, así como las que puedan verse afectadas por el paso de los evacuados, sea por proximidad o intersección.
- Balizar, señalizar y/o vallar adecuadamente las zonas restringidas o prohibidas al paso de público en general.
- Evitar o prohibir el uso de botellas y vasos de cristal como medida de prevención de incidentes provocados por desaprensivos que hacen uso de estos elementos para acometer actos violentos; o simplemente, por tratarse de elementos incompatibles con la seguridad por ser causantes de heridas y lesiones al caminar sobre sus restos rotos.

MEDIDAS DURANTE LAS PRUEBAS DEPORTIVAS.

- Los miembros de la Organización estarán a disposición de todos los actantes o participantes desde el inicio al final, e irán acompañando y asesorando a lo largo de todo el recorrido, para garantizar que se celebren con las máximas garantías de seguridad.
- Se debe contemplar y atender la necesidad de parar la marcha en el supuesto de producirse un incidente o emergencia que requiera la intervención de los medios de seguridad y emergencias, así como por cualquier aspecto que la organización del evento considere relevante.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

Capítulo 7. Medidas de Actuación ante emergencia



El mensaje de notificación y comunicación de la emergencia debe ser muy conciso e incluirá:

1. Identificación del comunicante.
2. Localización del incidente.
3. Tipo de accidente y descripción del mismo.
4. Tiempo transcurrido desde su inicio.
5. Acciones que se han tomado hasta el momento.
6. Las medidas de apoyo que se estiman puedan ser necesarias.

*** CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS**

PREEMERGENCIA O PREALERTA.

Aquella situación en la que los parámetros definidores del riesgo, evidencian que la materialización del mismo, puede ser inminente. La emergencia aún no se ha materializado, pero una evolución desfavorable de las circunstancias generadoras del riesgo puede desencadenar la emergencia.

En esta fase de emergencia, puede optarse por:

1. - No activarse el Plan de Seguridad.
- 2.- Realizar una activación preventiva del Plan. Se procede con una activación parcial de los medios, transmisión de la alerta a los grupos de acción para disminuir los tiempos de respuesta y a la adopción de medidas de prevención.

Durante esta fase se informará periódicamente al Director del Plan de cualquier circunstancia que se considere relevante.

EMERGENCIA.

Cuando los parámetros definidores del riesgo evidencian la materialización del riesgo. Dentro de la situación de emergencia se establecen tres niveles en función del grado de dificultad existente para su control y las posibles consecuencias.

Conato de Emergencia.

Cuando la incidencia o accidente es de carácter limitado, y se controla y/o domina de forma sencilla y rápida por los servicios operativos del dispositivo asistencial básico previsto en el presente Plan.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

Actuación:

- Si se requiere refuerzo para su control: Se activa el Equipo de Intervención más próximo. El resto de las unidades del operativo quedan a la espera en situación de alerta.
- Controlado el incidente se recupera la actividad normal y se hace el informe del incidente.
- El conato está normalmente asociado al riesgo de incendio en general, a una primera etapa de un incendio.

Emergencia Parcial. Situación de Alerta.

- Activación parcial del Plan. La emergencia se ha materializado y de momento puede ser controlado por los efectivos del dispositivo de intervención del Plan.

Esta situación implica establecer comunicación con el CECEM 112 e informar de la situación para que estén preparados ante una evolución desfavorable de la emergencia. En esta fase puede haberse ocasionado daños a personas y bienes.

- El incidente no es grave pero puede agravarse. Requiere: Un análisis de la situación y la adopción de medidas preventivas puntuales.

Emergencia General. Situación de Alarma.

- Esta fase implica la Activación General del Plan de Seguridad y la situación en fase de alerta del nivel superior.

Dos supuestos:

- 1.- La emergencia evolución de forma desfavorable y es previsible que se produzcan graves daños.
- 2.- Se produce un incidente repentino de graves consecuencias.

En ambos casos el control de la emergencia no puede ser asumido por el dispositivo asistencial del Plan, siendo necesario movilizar medios externos para su control. Esta situación no implica la retirada de los medios. Los servicios y grupos de acción del Plan continuarán ejerciendo sus funciones hasta la llegada de la ayuda exterior; y tras su llegada se incorporarán a los grupos de acción pertinentes.

FIN DE LA EMERGENCIA.

Se declara cuando las consecuencias derivadas del incidente dejan de constituir un riesgo para las personas, los bienes o el medio ambiente.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

- Se procede a la retirada progresiva de los operativos.
- Se desactiva el Plan.
- Se realiza evaluación del incidente, una evaluación de las actuaciones y se redacta informe.

Procedimientos de Actuación en Caso de Inseguridad.

- Ante emergencias relativas a la seguridad, tales como comportamientos antisociales, aglomeraciones y avalanchas de público, etc., intervendrá directamente el personal de seguridad que se encuentre operativo.
- Ante situaciones de orden público, dependiendo del nivel de la emergencia y de su posibilidad de control por los efectivos de la Policía Local, solicitarán la ayuda necesaria por los cauces habituales.

Procedimientos de Actuación en Caso de Situaciones de Avalancha.

- Se controlará la concentración de público tanto en la zona de máxima concentración de personas, así como contempladas las posibilidades de iniciar un desalojo si se estima que puede existir un riesgo de avalancha.
- En el supuesto de presentarse este tipo de situaciones, ante todo, hay que mantener la calma para poder pensar con claridad.
- El personal de seguridad y emergencia apartará todo tipo de obstáculo.
- El personal de Seguridad y Emergencia se retirará de sus puestos retrocediendo a espacios libres.
- Una vez finalizada la avalancha se reubicaran en los puntos que tenían asignados y realizarán una valoración de la situación.
- Si hubieran afectados, se realizará una valoración y se procederá a la atención de los afectados, comunicando al Centro de Coordinación de Emergencias la situación y solicitando los medios que se estimen sean necesarios.
- Se procederá al desalojo prudencial de la zona.
- El personal de sanitario, realizará el control de personas atendidas, incluidos datos personales, valoración y lugar de posible evacuación.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

Procedimientos de Actuación en Caso de Extravío de Menores.

Si se comunica, por parte de un adulto, la pérdida de un menor:

- Se tomarán los datos del menor.

- Si no se obtiene resolución a su pérdida en un corto periodo de tiempo, se notificará a la Policía Local, quien establecer los protocolos habituales para estos casos, y se le indicará al familiar o adulto responsable del menor que se dirija a un punto de encuentro determinado, una vez en el lugar se obtendrán los datos necesarios para la localización del menor.

- Una vez localizado, quedará a cargo del responsable designado hasta que sea recogido o reclamado por un familiar.

Procedimientos de Actuación en Caso de Incendio.

Clasificación de los Fuegos:

Cada fuego necesita un agente extintor adecuado. En un fuego intervienen tres factores fundamentales: Energía de activación (temperatura), el material combustible y el elemento comburente (oxígeno contenido en el aire). Por lo cual si se suprime cualquiera de los tres elementos el fuego se extinguirá.

Los medios de extinción más habituales son:

- **Agua.** Utilizada como elemento enfriador. *“No es apta para fuegos producidos por líquidos o fuegos eléctricos”.*

- **Extintores.** Hay de varios tipos. Los más comunes: Polvo que suelen ser de polvo polivalente; Nieve carbónica (CO₂). Apto para fuegos eléctricos.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

8.1. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.

Este plan debe ser entregado a todos los componentes de la Organización. Con el fin de realizar una Jornada de Formación y aclarar, coordinar y explicar este Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias, ha indicarse a cada componente el modo de actuación en diferentes emergencias dadas.

8.2. Programa de información general para los usuarios.

Se establecerán mecanismos de información de los riesgos de la actividad para el público.

Plan de Seguridad y Actuación ante Emergencias
I Carrera Nocturna Solidaria
“Corre por la Igualdad” Los Barrios

Este plan se puede exponer en la página web de la Organización donde el corredor y/o espectador interesado podrá descargárselo de modo fácil y gratuito, con el objetivo puesto en conocerlo el mayor número posible de personas que se encuentren en el lugar de una emergencia.

Capítulo 9. Planimetría

